



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 1887/2014

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día **LUNES 27 de OCTUBRE de 2014, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones celebradas el 10 de abril y 28 de abril, así como la validación de su grabación en dvd.

2.- Despacho de alcaldía.

Dictámenes de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas:

3.- Aprobación inicial del Expediente de modificación de Créditos nº 18 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2014, por crédito extraordinario en el del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

4.- Aprobación provisional del Expediente de Modificación de Créditos nº 19 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2014, por suplemento de crédito en el de la Entidad.

5.- Aprobación inicial del Expediente de modificación de Créditos nº 20 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2014, por crédito extraordinario en el de la Entidad.

6.- Expediente Modificación de Créditos nº 21/2014 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Crédito Extraordinario, en el de la Entidad.

7.-Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 22/2014 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Suplemento de Crédito, en el de la Entidad.

8.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 23/2014 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad.

9.-Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

- 10.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).
- 11.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).
- 12.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).
- 13.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).
- 14.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).
- 15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).
- 16.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 32 reguladora de la Tasa por la asistencia a las clases impartidas en los talleres municipales para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).
- 17.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 39 reguladora del precio público por la venta de diversos libros editados por el Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2015 (con aplicación desde el 1 de enero de 2015).

Dictámenes de la C.I. de Régimen Interior:

- 18.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.
- 19.- Aprobación de las bases conforme a las cuales el Ayuntamiento otorga subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo y sensibilización.
- 20.- Acuerdo inicial de la extinción de la Institución Ferial de Barbastro como entidad dependiente del Ayuntamiento de Barbastro.

Propuestas y mociones:

- 21.- Moción del Concejal de la Corporación Francisco Viu Barbastro conforme a la que se solicita del Consejero de Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón el parcheo y limpieza de cunetas del tramo de carretera a-A-138, desde el barrio de Bellavista hasta la variante.
- 22.- Propuesta del Concejal del Grupo Municipal Popular Francisco Javier Hernández Cordero, relativa a la colocación de aparcamientos para bicicletas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

- 23.- Propuesta del Concejal del Grupo Municipal Popular Francisco Javier Hernández Cordero, relativa a la anulación del contrato suscrito con Albert Pla y se elimine su actuación de la programación cultural prevista.
- 24.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de la CHA Valero Aguayos Bestué, relativa a la solicitud al Gobierno de Aragón de la posibilidad de que los Colegios Públicos de Barbastro tengan un servicio de comedor con coste inferior al precio único establecido por la resolución de 4 de junio de 2014 de la Dirección General de Ordenación Académica, así como su rechazo a dicha resolución.
- 25.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del PP Ángel Solana Sorribas, relativa a la regulación del uso del nuevo cementerio municipal y constitución de una comisión especial de estudio.
- 26.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del PP Ángel Solana Sorribas, relativa al incumplimiento del Contrato de Gestión de la Residencia Municipal de la Tercera Edad en relación a la Contratación de un médico.
- 27.- Moción del Concejal de la Corporación Francisco Viu Barbastro proponiendo se curse felicitación a Don Manuel Ollé Sesé con motivo de la concesión del premio "Enrique Ruano Casanova".
- 28.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del PAR, Francisco Javier Betorz Miranda, relativa a la mejora y acondicionamiento de la carretera N-260.
- 29.- Propuesta del Concejal del Grupo Municipal del PP, Francisco Javier Hernández Cordero, relativa al cumplimiento estricto de la normativa referente a salubridad, limpieza y mantenimiento, así como el de la celebración mensual de las sesiones de la Comisión de Servicios Urbanos e Infraestructuras.
- 30.- Propuesta del portavoz del Grupo Municipal del PAR Don Francisco Javier Betorz Miranda relativa a la construcción de un área servicio para autocaravanas.

Daciones de cuenta:

- 31.- Dación de cuenta de los decretos dictados desde la ultima sesión ordinaria celebrada por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas, así como de las resoluciones dictadas por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.
- 32.- Informe de Intervención de 6 de octubre de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 18/2014.
- 33.- Informe de Intervención de 6 de octubre de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 19/2014.
- 34.- Informe de Intervención de 7 de octubre de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 20/2014.
- 35.- Expediente de Modificación de créditos nº 17 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2014, por generación de créditos por ingresos en el de la Entidad
- 36.- Informe de Intervención de 26 de septiembre de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 17/2014.

37.- Informe de Intervención de 16 de octubre de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 21/2014.

38.- Informe de Intervención de 16 de octubre de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 22/2014.

39.- Informe de Intervención de 16 de octubre de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 23/2014.

40.- Dación cuenta de la memoria, liquidación del presupuesto y balance de ejercicio de la IFB.

Urgencias, ruegos y preguntas:

41.- Urgencias.

42.- Ruegos y preguntas.

En Barbastro, a 22 de octubre de 2014.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL

Angel Luis Tricas Rivaes

